

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 10.099/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido comunicación/es de propuesta de suspensión de prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjun-

ta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTE- LAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
AGUILAR DE LA TORRE, IRENE	44.366.803	10/05/2010	10/05/2010	AUSENTE
ALONSO PAEZ, MANUEL	30.812.719	14/07/2010	14/07/2010	AUSENTE
ARANDA PORRAS, ALBERTO	30.967.904	16/07/2010	16/07/2010	AUSENTE
ARGHIR, ION	X6.912.128	29/07/2010	29/07/2010	AUSENTE
BARRIOS CANALEJO, ARANZAZU	32.884.431	05/07/2010	05/07/2010	AUSENTE
BORRALLO POLO, RAFAEL	30.448.101	08/07/2010	SIN B.C.	AUSENTE
CABRERA ARROYO, RAFAEL	26.974.833	05/07/2010	05/07/2010	AUSENTE
CASTILLO PEREZ, ENCARNACION	52.352.515	25/06/2010	25/06/2010	AUSENTE
CASTRO MARTINEZ, JOSE	30.813.103	28/06/2010	28/06/2010	AUSENTE
CHIS, DAN FLORIN IASMIN	X6.571.591	15/07/2010	15/07/2010	AUSENTE
DIAZ LOPEZ, PABLO EMILIO	46.068.637	20/05/2010	20/05/2010	AUSENTE
EL KORICHI, ABDECHAKOUR	50.642.305	09/07/2010	09/07/2010	AUSENTE
FERNANDEZ CORTES, MARIA	26.977.224	16/07/2010	16/07/2010	AUSENTE
FICA, TUDOR	X7.193.339	17/06/2010	17/06/2010	DESCONOCIDO
FILIP MARIUS, FLORIN	X8.036.658	22/06/2010	22/06/2010	AUSENTE
FLORIN, ANDREI	X6.053.529	04/06/2010	04/06/2010	AUSENTE
GALAZO TORRERAS, JOSE I.	30.819.946	17/05/2010	17/05/2010	AUSENTE
GARCIA FERNANDEZ, JOE M.	45.744.069	08/07/2010	08/07/2010	DESCONOCIDO
GARCIA LAZARO, SERGIO	46.844.223	16/07/2010	16/07/2010	AUSENTE
GHILOLESCU IONELA, PAULA	X6.633.477	16/07/2010	16/07/2010	AUSENTE
GONZALEZ DORADO, EMILIO M.	30.976.325	03/08/2010	03/08/2010	AUSENTE
GRANADOS GRANADOS, JOSE L.	79.218.601	08/07/2010	08/07/2010	AUSENTE
GRANDE HUERTAS, ANA Mª	70.739.097	28/05/2010	28/05/2010	AUSENTE
HIDALGO AVILA, FRANCISCO M.	80.136.402	04/06/2010	04/06/2010	AUSENTE
JUAREZ BENAVIDES, JORGE	30.994.124	10/05/2010	10/05/2010	AUSENTE
LACALLE ZAFRA, ANGEL	30.824.971	20/07/2010	20/07/2010	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para for-

mular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo esta-

blecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.-El Director Provincial del SPEE, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.